



Bogotá, D.C.

(573)

Señor(a)  
Anónimo  
Se fija en cartelera  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición  
Referencia: Radicados No. 20245710030062

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial Saludo:

Por medio del presente, y dando alcance a su petición, en la cual reporta:

*“... los residentes del Barrio Bosa Nova SOLICITAMOS presencia en el sector, ya que los propietarios, residentes y vecinos del predio ubicado en la Cra. 87 No. 61-21 Sur Barrio Bosa Nova nos hemos visto perjudicados por un establecimiento de comercio Boli-rana en el cual los decibeles de música son demasiado altos...”*

En virtud de lo anterior, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 nos permitimos informarle que se le da traslado desde este despacho a la Estación Séptima de Policía de Bosa, con el radicado N° 20245730401791, habida cuenta el artículo 10) de la Ley 1801 de 2016 “Deberes de las autoridades de Policía”, numerales 3) “Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia”, 4) “Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o, pertenecientes a grupos de especial protección constitucional” y el artículo 6) “Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas”, así como también acorde al artículo 33 de la Ley IBIDEM “Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas”, literal a) “Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a I desactivarlo”, para que en el marco de la normativa en comento, adelante rondas de control y sensibilización, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en dicha ley en el sector mencionado.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexo: Radicado 20245730401791

Proyectó: Julián Silva Puentes – Abogado Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Abogado Contratista

**Alcaldía Local de Bosa**

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur

Código Postal: 110731

Tel. 7750462

Información Línea 195

[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI - GPD - F062

Versión: 04

Vigencia:

C2 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730401831

Fecha: 04-04-2024



Página 2 de 2

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 18/04/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 24/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).





Bogotá, D.C.

(573)

Mayor

Carlos Eduardo Hurtado Villamil  
Comandante Estación Séptima de Policía de Bosa  
Calle 65 J Sur No. 77 N - 23  
mebog.e7@policia.gov.co  
Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia

Referencia: Radicado N° 20245710030062 (al responder, citar estos números)

Cordial saludo:

Por medio del presente, y dando alcance a la petición de un ciudadano anónimo, en la cual reporta: "... los residentes del Barrio Bosa Nova SOLICITAMOS presencia en el sector, ya que los propietarios, residentes y vecinos del predio ubicado en la Cra. 87 No. 61-21 Sur Barrio Bosa Nova nos hemos visto perjudicados por un establecimiento de comercio Bolirana en el cual los decibeles de música son demasiado altos...".

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se le da traslado a su entidad conforme al artículo 6) "Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas" de la Ley 1801 de 2016, así como también de acuerdo con el artículo 10) de la Ley IBIDEM "Deberes de las autoridades de Policía", numeral 3 "Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia", 4 "Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o, pertenecientes a grupos de especial protección constitucional", y acorde al artículo 33) de la Ley antelada "Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas", literal a) "Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a I desactivarlo", para que adelante rondas de control y sensibilización en la carrera. 87 # 61-21 sur, barrio Bosa Nova, con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia de las establecidas en dicha ley.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado 20245710030062

Proyectó: Julián Silva Puentes - Abogado Contratista

Revisó y aprobó: Víctor Alfonso Garrido - Profesional ALB



**Alcaldía Local de Bosa**  
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062  
Versión: 05  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

